

15429 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Línea eléctrica a 400 kv de doble circuito Fuendetodos-Mezquita y entrada y salida en la Subestación de Muniesa.

El proyecto a que se refiere la presente resolución se encuentra comprendido en el apartado 3.g. del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, procediendo formular su declaración de impacto de acuerdo con el artículo 4.1 de la citada norma.

Según el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la ejecución del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la proposición de las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. *Información del proyecto:* Promotor y Órgano Sustantivo. Objeto y justificación. Localización. Descripción sintética.

El promotor es Red Eléctrica de España, S.A. y el órgano sustantivo la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

El objeto principal de este proyecto es la construcción de un nuevo eje de transporte a 400 kV que parta de Aragón y se dirija hacia el Levante. Forma parte del nuevo eje de 400 kV Fuendetodos-Teruel Centro-Morella, que complementa al actual Aragón-La Plana de 400 kV. Asimismo, la nueva línea constituye una necesidad para la evacuación de energía eléctrica que se producirá al entrar en servicio las nuevas centrales de cogeneración así como los nuevos parques eólicos proyectados en las provincias de Zaragoza y Teruel.

La zona de estudio se extiende por una superficie de 2.650 km² entre las provincias de Zaragoza y Teruel, englobando los siguientes términos municipales: Aguilón, Azuara, Belchite, Codo, Fuendetodos, Herrera de los Navarros, Jaulín, Lagata, Lecera, Letux, Moneva, Moyuela, Planas, Puebla de Albortón, Tosos, Valmadrid, Villanueva de Huerva y Villar de los Navarros, en la provincia de Zaragoza; y los municipios de Alacón, Alcaine, Aliaga, Allueva, Anadón, Bádenas, Blesa, Castel de Cabra, Cortes de Aragón, Cuevas de Almadén, Escucha, Fonfría, Fuenferrada, Hinojosa de Jarque, La Hoz de la Vieja, Huesa del Común, Jarque de la Val, Josa, Loscos, Maicas, Martín del Río, Mezquita de Jarque, Monforte de Moyuela, Montalbán, Muniesa, Nogueras, Obón, Oliete, Palomar de Arroyos, Pancrudo, Plou, Rillo, Salcedillo, Santa Cruz de Nogueras, Segura de los Baños, Torre de las Arcas, Torrecilla del Rebollar, Utrillas, Villanueva del Rebollar de la Sierra, Vivel del Río Martín, en la provincia de Teruel.

Se trata de unas instalaciones compuestas por dos nuevas subestaciones de transporte y una línea eléctrica de 400 kV de nueva construcción que conectará la subestación de Fuendetodos (Zaragoza) con la futura subestación de Muniesa, con la subestación existente en Escucha y con la futura subestación de Mezquita de Jarque (Teruel), teniendo una longitud total aproximada de 75 km.

Los datos básicos de la línea de transporte son los siguientes:

Tensión nominal.	400 kV.
Sistema.	Corriente alterna trifásica.
Frecuencia.	50 Hz.
Capacidad térmica de transporte.	2.441 MVA.
N.º de circuitos.	2.
N.º de conductores por fase.	3.
Tipo de conductor.	Cables de tipo Condor de Al-Ac, de 516,8 mm ² de sección.
Tipo de aislamiento.	Bastones de goma de silicona.
Apoyos.	Metálicos de celosía.
Cimentaciones.	Zapatillas individuales.
Puestas de tierra.	Anillos cerrados de acero descaburado.
Cables de tierra.	-Cable de tierra convencional: Uno (7N7 AWG) de 73,87 mm ² de sección -Cable de tierra con fibra óptica: Uno (OPGW) de 159 mm ² de sección.
Longitud aproximada.	75 km.

El resto de las infraestructuras las forman dos subestaciones de transporte de 400 kV y de 400 y 200 kV respectivamente, que ocuparán una superficie de 18.300 y 35.000 m² en las que se diferencian dos zonas: El parque de intemperie eléctrico y los edificios.

2. *Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto:* Ubicada dentro de la cuenca del Ebro, la zona de actuación es atravesada

por numerosos cursos fluviales, donde destacan el río Martín y el río Cámaras por su riqueza faunística. Es precisamente en estos ríos donde se encuentran importantes especies de rapaces como son el águila-azor perdicera («Hieraaetus fasciatus»), especie catalogada en peligro de extinción por el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, el alimoche («Neophron percnopterus»), clasificada como de interés por dicho catálogo y el cernícalo primilla («Falco naumanni»), especie sensible a la alteración del hábitat. Además, se encuentran en la zona ejemplares de águila real («Aquila chrysaetos»), buitre leonado («Gyps fulvus»), milano real («Milvus milvus») y halcón peregrino («Falco peregrinus»).

En las zonas llanas hay presencia de aves esteparias como son la alondra de Dupont («Chersophilus duponti»), recogida como sensible a la alteración del hábitat por el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, el sisón («Tetrax tetrax»), la ganga ortega («Pterocles orientalis») o la ganga ibérica («Pterocles alchata»), estas tres últimas especies clasificadas como vulnerables por dicho catálogo.

La mayor parte de la zona por la que discurre la traza de la línea proyectada se encuentra ocupada por cultivos de secano en los que se emplean especies como la avena, el trigo, la cebada o el centeno. Las principales formaciones vegetales existentes se encuentran a partir del tramo central de la línea, asociadas a los relieves escarpados que forman los cursos de agua existen importantes formaciones de vegetación rupícola, constituidas por tomillares, aliagares y piornales y en las que se desarrollan algunos pies aislados de encina («Quercus ilex») y sabina («Juniperus phoenicea»).

Al sur existe una superficie ocupada por formaciones mixtas de quejigo («Quercus faginea») y encina («Quercus ilex»), cuya extensión supera las 700 ha. Estas formaciones también aparecen en la zona sur del trazado, aunque ocupan superficies menores. El resto de vegetación arborea lo componen los pinares que se desarrollan a partir de la segunda mitad del trazado y que están constituidos por pino carrasco («Pinus halepensis»), pino negral («Pinus nigra») y pino silvestre («Pinus sylvestris»), tanto en formaciones monoespecíficas como mezclados formando masas mixtas.

En el ámbito de estudio, aunque fuera de la zona de afección de la línea, existen varios espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000:

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):

«Belchite-El Plañerón-La Lomaza» (ES0000136).

«Río Huerva y las Planas» (ES0000300).

«Desfiladeros del río Martín» (ES0000303).

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC):

«Planas y estepas de la margen derecha del Ebro» (ES2430091).

«Alto Huerva-Sierra de Herrera» (ES2430110).

«Sierra de Fonfría» (ES2420120).

«Parque Cultural del río Martín» (ES2420113).

Si bien estas zonas se encuentran en el área de estudio del proyecto, ninguna de ellas es atravesada por el trazado de la línea eléctrica, siendo la ZEPA «Desfiladeros del río Martín» la más próxima. Sí se encuentra afectada, en cambio, la IBA n.º 100 «Cañones del río Martín y Sierra de Arcos», una importante área para diferentes especies de rapaces rupícolas con presencia además de chova piquirroja («Pyrrhocorax pyrrhocorax») y algunas esteparias como la alondra de Dupont («Chersophilus duponti»), o la ganga ortega («Pterocles orientalis»).

3. *Resumen del proceso de evaluación:*

3.1 Fase de consultas previas y determinación del alcance del estudio de impacto.

3.1.1 Entrada documentación inicial: La tramitación comenzó el 3 de marzo de 2004, con la recepción de la memoria-resumen.

3.1.2 Consultas previas. Relación de consultados y de contestaciones: Con fecha 23 de marzo de 2004 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental solicitó consultas previas sobre las implicaciones ambientales del proyecto a los siguientes organismos e instituciones:

Relación de Consultados	Respuestas recibidas
Dirección General para la Biodiversidad	x
Confederación Hidrográfica del Ebro	x
Confederación Hidrográfica del Júcar	x
Delegación del Gobierno en Aragón	
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza	
Subdelegación del Gobierno en Teruel	
Dirección General de Calidad Ambiental. Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón	x

Relación de Consultados	Respuestas recibidas
Dirección General de Medio Natural. Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón	x
Dirección General de Patrimonio Cultural. Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón	x
Diputación provincial de Zaragoza	
Diputación provincial de Teruel	
Ayuntamiento de Aguilón	x
Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba	
Ayuntamiento de Azuara	x
Ayuntamiento de Belchite	
Ayuntamiento de Codo	
Ayuntamiento de Fuentetodos	
Ayuntamiento de Herrera de los Navarros	
Ayuntamiento de Jaulín	
Ayuntamiento de Lagata	
Ayuntamiento de Lecera	
Ayuntamiento de Letux	
Ayuntamiento de Moneva	x
Ayuntamiento de Moyuela	
Ayuntamiento de Plenas	
Ayuntamiento de Puebla de Albortón	
Ayuntamiento de Samper del Salz	
Ayuntamiento de Tosos	
Ayuntamiento de Valmadrid	
Ayuntamiento de Villanueva de Huerva	
Ayuntamiento de Villar de los Navarros	
Ayuntamiento de Alacón	
Ayuntamiento de Alcaine	
Ayuntamiento de Aliaga	
Ayuntamiento de Allueva	
Ayuntamiento de Anadón	
Ayuntamiento de Bádenas	
Ayuntamiento de Blesa	
Ayuntamiento de Castel de Cabra	
Ayuntamiento de Cortes de Aragón	
Ayuntamiento de Cuevas de Almodén	
Ayuntamiento de Escucha	
Ayuntamiento de Fonfría	
Ayuntamiento de Fuenferrada	
Ayuntamiento de Hinojosa de Jarque	
Ayuntamiento de Hoz de la Vieja (La)	
Ayuntamiento de Huesa del Común	
Ayuntamiento de Jarque de la Val	
Ayuntamiento de Josa	
Ayuntamiento de Loscos	
Ayuntamiento de Maicas	
Ayuntamiento de Martín del Río	x
Ayuntamiento de Mezquita de Jarque	
Ayuntamiento de Monforte de Moyuela	
Ayuntamiento de Montalbán	x
Ayuntamiento de Muniesa	
Ayuntamiento de Nogueras	
Ayuntamiento de Obón	
Ayuntamiento de Oliete	
Ayuntamiento de Palomar de Arroyos	
Ayuntamiento de Pancrudo	
Ayuntamiento de Plou	
Ayuntamiento de Rillo	
Ayuntamiento de Salcediflo	
Ayuntamiento de Santa Cruz de Nogueras	
Ayuntamiento de Segura de los Baños	
Ayuntamiento de Torre de las Arcas	
Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar	
Ayuntamiento de Utrillas	
Ayuntamiento de Villanueva del Rebollar de la Sierra	
Ayuntamiento de Vivel del Río Martín	
Instituto Geológico y Minero de España	
Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza	x
Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza	
ADENA	
Ecologistas en Acción	
Greenpeace	
SEO	x
Ecologistas en Acción Aragón	
Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR)	x
OTUS-ATENEIO. Ornitólogos Turulenses	
Asociación Española de Evaluación Ambiental	x

Los aspectos ambientales más relevantes considerados en las contestaciones a las consultas previas son los siguientes:

Análisis de afecciones a:

Avifauna existente en el río Cámaras representada por Águila real, Búho real, Alimoche, Halcón peregrino, Cernícalo y Buitre leonado. Se propone el soterramiento de la línea, la instalación de salvapájaros y alternativas de trazado que eviten afectar al entorno del río Cámaras.

El Instituto Aragonés para la Gestión Ambiental (INAGA) recomienda evitar atravesar los numerosos espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 que se encuentran en el ámbito de estudio.

Afección a Hábitat prioritarios. La SEO destaca la presencia de la IBA existente (n.º 100: «Cañones del río Martín y Sierra de Arcos») que engloba una importante avifauna.

Ámbitos de aplicación del Plan de Conservación del Hábitat del Cernícalo primilla en Aragón y del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos en Aragón.

Patrimonio arqueológico, ya que algunos de los términos municipales afectados están englobados dentro de los Parques Culturales Maestrazgo y del río Martín.

Estudio arqueológico.

3.1.3 Resumen de las indicaciones dadas por el Órgano Ambiental al Promotor sobre la amplitud y detalle del estudio de impacto ambiental, y sobre las Administraciones ambientales afectadas.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental remitió las consultas al promotor con fecha 16 de noviembre de 2004, incluyendo un resumen de las contestaciones más importantes y aspectos relevantes que deberá incluir el estudio de impacto ambiental.

3.2 Fase de información pública y de consultas sobre el estudio de impacto ambiental.

3.2.1 Información pública. Resultado.

Con fecha 29 de junio de 2006 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 154, el anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública el proyecto.

Durante el período de información pública del proyecto se presentaron un total de 10 alegaciones, siendo las siguientes de carácter ambiental:

Protección de la fauna

El ayuntamiento de Azuara, Los Verdes-SOS Naturaleza, el Agente de protección de la naturaleza de Belchite, la Asociación Cabuchico de Azuara, la Asociación Dulce Meneo de Azara y Ecologistas en Acción manifestaron su total oposición las alternativas de trazado A y C por considerar que supondrían una grave afección, al entorno natural del río Cámaras, a la importante avifauna que acoge y al paraje «Huerta de Santa María», una de las zonas donde el río Cámaras tiene mayor drenaje superficial, proponiendo como única alternativa viable la identificada como B.

El promotor señala que la alternativa escogida obedece a soluciones planteadas por la Sociedad Española de Ornitología (SEO) y que fue consultado, con resultado positivo, con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Protección de Patrimonio

El ayuntamiento de Azuara, la Asociación Dulce Meneo de Azara, Ecologistas en Acción y la Asociación Cultural y recreativa «El Fendejo», se oponen a la alternativa de trazado C alegando la posible afección que supondría al Bien de Interés Cultural (BIC) de «La Malena», una villa romana que supone uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de la zona.

El promotor informa de que la futura infraestructura pasará a más de 700 metros del entorno de protección de «La Malena» y que, en el momento de su contestación, se estaban finalizando los estudios arqueológicos y paleontológicos que, una vez finalizados, serían entregados a la Dirección General del Gobierno de Aragón para su aprobación.

Protección de la salud humana

La Asociación Cultural Dulce Meneo pone de manifiesto que la alternativa de trazado C podría suponer riesgos para la salud humana ya que la línea eléctrica generará peligrosos campos electromagnéticos que podrían afectar negativamente a la población de Azuara, cuyo casco urbano se encontraría a 1.600 metros.

El promotor precisa que la comunidad científica internacional acuerda que la exposición a campos electromagnéticos de frecuencia industrial no supone un riesgo para la salud pública.

La Asociación Cultural Dulce Meneo realiza una segunda alegación en la que exponen que el alegato del promotor carece de toda credibilidad. El promotor expone que no se puede probar el riesgo de enfermedad hasta que se conozca el mecanismo de cómo los campos electromagnéticos producen cáncer y otras enfermedades. Desde esta asociación insisten en los riesgos que conllevaría la alternativa C, volviendo a proponer la alternativa B como la más adecuada.

4. Integración de la evaluación:

4.1 Análisis ambiental para selección de alternativas.-Subestación de Muniesa: El estudio de impacto presenta dos alternativas para el emplazamiento de la subestación de Muniesa. Son zonas que presentan distintos aspectos técnicos y ambientales, sobre todo en lo que a pendientes se trata.

Alternativa	Localización	Pendientes	Distancia al núcleo urbano de Muniesa - Metros	Necesidad de línea entrada y salida
1	Junto a la carretera A-2306 que une Blesa con Muniesa.	Suaves.	1.250	No
2	Junto a la carretera A-222 que une la carretera nacional N-211 con la carretera N-232, pasando por el núcleo de Muniesa.	Elevadas.	2.250	Sí

De las dos alternativas propuestas para la ubicación de la subestación, se eligió la alternativa 1 en función de diversos criterios como la suave topografía del terreno, no afecta a ninguna zona de distribución de especies con valor faunístico significativo, la mayor proximidad al núcleo urbano de Muniesa actúa como elemento disuasorio de la fauna salvaje y no requiere de una línea de entrada y salida.

Subestación de Mezquita de Jarque: El estudio de impacto presenta cuatro alternativas para el emplazamiento de la subestación de Mezquita de Jarque. Son zonas muy próximas entre sí, compartiendo características similares en todos los casos, por lo que la alternativa más viable se elige por descarte de las demás:

Alternativa	Localización	Distancia al núcleo urbano de Mezquita de Jarque - Metros	Criterio de descarte
1	Entre el arroyo de Valdelagua y la rambla de Puntales.	1.185	Zona de mayor pendiente y alejada de vías de comunicación (nuevos accesos).
2	Entre la rambla de Puntales y el barranco del Pajaranco, contigua a la carretera nacional N-420.	1.544	Zona de mayor impacto paisajístico y sobre parcelas privadas.
3	Sobre el barranco de Pajaranco, muy próxima al barranco de la Cueva del Viejo.	1.615	Proximidad al yacimiento arqueológico CA-13 Hallazgo suelto-Espinillo. Se trata de una zona atravesada por un curso de agua.
4	Entre la rambla de Puntales y el barranco de Pajaranco.	1.172	Alternativa idónea.

Si bien no existen criterios ni condicionantes determinantes que permitan la elección de una alternativa frente a las otras, la alternativa 4 cuenta con el visto bueno del Ayuntamiento de Mezquita de Jarque, lo que unido a los criterios expuestos anteriormente, aconseja su selección frente al resto de opciones.

Línea eléctrica: Las alternativas de trazado de las líneas eléctricas se presentan en el estudio de imp+acto ambiental. Se proponen una serie de tramos que, combinados, dan lugar al pasillo óptimo desde un punto de vista ambiental. En este caso, el pasillo óptimo lo forman los tramos B*, F, G, H, J, L y M. (ver croquis):

Alternativa	Longitud - Km	Afección
A	16,5	No afectaría a la vegetación de ribera del río Cámaras. Zona de alto valor ornitológico aguas arriba del río.
B	22	Zona de alto valor paisajístico, topografía acusada, necesidad de apertura de accesos. Presencia de vegetación y áreas de nidificación en el cruce con el río Cámaras.
B*	22 + 4	Zona de menor valor paisajístico, topografía suave, necesidad de apertura de accesos. Evita zonas de importante vegetación y áreas de nidificación en el cruce con el río Cámaras.
C	21,5	El promotor lo considera como el tramo óptimo desde un punto de vista tanto faunístico como florístico.
D	7	Próximo al embalse de Moneva (zona de nidificación de especies rupícolas).
E	3	Zona llana de cultivos de secano y pastizales, alejada del embalse de Moneva.
F	4	Discurre por un paisaje dominado por cultivos de secano y pastizales xerófilos, evitando áreas de alto valor ambiental.
G	12,5	Zona de cultivos de secano y pastizales, se aleja de las zonas de aves esteparias y evita condicionantes de espacios protegidos, patrimonio y concesiones mineras.
H	8	Atraviesa cuatro concesiones mineras y se aleja de núcleos de población. Evita afección sobre la ZEPA «Desfiladeros del río Martín».
I	9,5	Evita atravesar concesiones mineras, pero cruza el futuro parque eólico de «cortes de Aragón» y se aproxima, hasta bordear, a la ZEPA «Desfiladeros del río Martín».
J	16,5	Evita recorrer espacios del LIC «Sierra de Fonfría» y del LIC y ZEPA «Desfiladeros del río Martín», atraviesa, en cambio, la IBA n.º 100 «Cañones del río Martín y Sierra de Arcos» y hábitats prioritarios.
K	5	Evita el paso por concesiones mineras y elementos relevantes del patrimonio aragonés, pero atraviesa una zona de nidificación de aves rupícolas.
L	4	Evita las zonas más abruptas (zonas de nidificación de aves rupícolas) y áreas de vegetación de alto valor ecológico.
M	4	Evita concesiones mineras cruzando por un páramo de pastizales de baja cobertura.

Una vez estudiadas las alternativas y las alegaciones a las mismas, presentadas en la fase de información pública, se ha procedido a la elección del trazado de la línea de transporte. Si bien el promotor plantea la alternativa C como óptima, tras las alegaciones se considera ambientalmente más favorable la alternativa que se describe a continuación: a la salida de la subestación de Fuentetodos, la línea eléctrica discurrirá siguiendo la alternativa B que describe el EsIA, e incluirá la variante a la misma propuesta por la Asociación Cultural Cabuchico de Azuara, cuyo criterio de trazado coincide con las propuestas del Agente de Protección de la Naturaleza de Belchite y Ecologistas en Acción, así como las recomendaciones de SEO/Birdlife en la fase de consultas previas. Igualmente, con el trazado de la alternativa B* se evitará la posible afección sobre el Bien de Interés Cultural (BIC) de «La Malena». Esta variante contempla un tramo que cruza el río Cámaras aproximadamente 3 kilómetros al oeste de la alternativa B indicada en el EsIA, adentrándose en el término municipal de Herrera de los Navarros, y prolongándose la longitud de la línea 4 kilómetros aproximadamente.

La elección del resto del trazado de la línea de transporte se ha realizado atendiendo a aspectos ambientales tales como evitar cruzar espacios protegidos, concesiones mineras o zonas de alto valor ecológico. Se ha tenido en consideración la topografía del terreno y los puntos óptimos de cruce con los cauces fluviales, y se han buscado zonas de fácil acceso, poco erosionables y de escasa pendiente.

4.2 Impactos significativos de la alternativa elegida.-Una vez escogida la ubicación de las subestaciones y de la línea de transporte, de tal forma que eviten afección a valores ambientales como principal medida preventiva, se proponen una serie de medidas correctoras cuyo objetivo reside en la minimización de los posibles impactos inherentes a las obras proyectadas.

Suelo

La instalación de los apoyos de la línea puede afectar negativamente al terreno originando una aceleración en los procesos erosivos, compactación del terreno, modificación de la morfología por apertura de nuevos

caminos de acceso, pérdida de cobertura arbórea y producción de desechos debido a los movimientos de tierras.

Para paliar estos efectos se restaurarán los taludes mediante labores de siembra, utilizando las tierras previamente movidas y que no hayan sufrido compactación, se procederá a descompactar aquellas zonas que lo requieran mediante un escarificado y adición de abono mineral (NPK) y se realizarán tratamientos de la superficie del firme de los accesos situados en zonas de pendiente acusado y con riesgo de erosión.

Las zonas de acopio, parques de maquinaria e instalaciones auxiliares se instalarán siempre en terrenos baldíos, y en aquellas zonas donde la vegetación tenga un menor valor. Se evitarán las zonas aluviales asociadas a los ríos Cámaras, Moyuela, Vivel y Martín para evitar afecciones a acuíferos.

Será indispensable la eliminación adecuada de los residuos y materiales sobrantes de las obras, mediante traslado a vertedero controlado o almacén según el caso, que se realizará según se vayan finalizando las diversas labores que componen los trabajos de construcción y tendido.

Fauna

Los cables aéreos de las líneas eléctricas suponen un importante agente de mortalidad para las aves que chocan contra los mismos. Estos elementos externos son si cabe más dañinos en zonas de alta presencia de avifauna protegida como la IBA n.º 100: «Cañones del río Martín y Sierra de Arcos» que la actuación recorre al sur de su ámbito, o el entorno del río Cámaras, al norte de la actuación. En estos enclaves nidifican especies como el Alimoche y Águila real y es frecuentada por el Buitre leonado, Halcón peregrino y Águila-azor perdicera. La actuación propuesta también provocará la reducción de áreas de alimentación y daños directos sobre madrigueras y nidos provocados por los movimientos de tierras o por la tala de arbolado.

Debido a esto, se señalarán los cables de toma de tierra con salvapájaros en los tramos de mayor riesgo de colisión. Los salvapájaros serán del tipo espiral de polipropileno, de colores vivos, de aproximadamente 1 metro de longitud y 45 cm de diámetro. Se colocarán al trespelillo en ambos cables de tierra, con una separación de 10 metros entre los extremos de espirales consecutivas.

La pérdida de nidos por tala de arbolado podría verse compensada por la utilización de los apoyos como atalaya por las rapaces de mediano tamaño. Se respetarán las épocas de cría y los nidos existentes de especies protegidas en todas las fases de la construcción y mantenimiento de la línea. En el caso de tener que retirar un nido, se entrará en contacto con el Departamento de Medio Ambiente, para el control de las actuaciones.

Flora y vegetación

La afección a la vegetación se producirá principalmente durante la fase de construcción en aquellas actuaciones que requieran la eliminación de la misma. La apertura de calles (de una anchura de 4,16 metros a ambos lados para la línea estudiada), la apertura de accesos y la creación de plataformas alrededor de los apoyos necesarias para el montaje e izado exigirán, por razones técnicas y de seguridad, la tala del arbolado y vegetación baja adyacente. El impacto más severo se localizará en zonas forestales con especies de crecimiento lento. Las manchas de coníferas, de quercíneas y la vegetación de ribera sufrirán la mayor afección.

Para minimizar el impacto sobre las masas arbóreas, se procederá al recrecido de los apoyos en aquellas zonas en que las masas forestales se encuentran deprimidas con respecto al nivel de los apoyos. Con esta medida se puede reducir e incluso evitar la anchura necesaria de la calle. En aquellos casos en que la tala sea inevitable, el apeo se realizará con motosierra, nunca con maquinaria pesada. Los árboles apeados serán entregados al propietario del monte, debidamente tronizados y apilados.

Se procederá a la eliminación de los materiales leñosos producidos durante las actuaciones, evitando su acumulación al pie del camino con el fin de evitar accidentes o riesgo de incendios.

Cursos de agua

La calidad de las aguas de los ríos que son atravesados por la actuación puede verse deteriorada por incremento de sólidos en suspensión o vertidos accidentales de aceites de la maquinaria durante la apertura de nuevas pistas para acceder a los puntos donde han de ubicarse los apoyos. El mayor riesgo se presenta en la creación de los accesos cercanos al río Vivel y al Barranco Bajo del Hocino. Los cursos superficiales corren el riesgo de ser obstaculizados por acopios de materiales y los subterráneos pueden verse afectados por las cimentaciones.

En el caso de observarse aterramientos y elementos de obra que obstaculicen la red de drenaje, se procederá a su limpieza y retirada. Las labores de revegetación de los taludes evitarán que los materiales sueltos puedan provocar afecciones sobre la red de drenaje. Se establece la pro-

hibición de verter grasas y aceites al suelo. El cambio de lubricantes de la maquinaria deberá hacerse en un taller autorizado.

Atmósfera

Se producirán impactos negativos sobre la atmósfera tanto en la fase de construcción como en la fase de operación. Durante la instalación de la línea, se incrementarán los sólidos en suspensión debido a la producción de polvo. Los niveles de ruido también se verán agravados debido al paso de maquinaria pesada. Durante la fase de explotación, los impactos sobre la atmósfera serán producidos por el efecto corona de los conductores, que generarán ruido audible, radiointerferencias y producción de ozono. A esto hay que añadir los efectos de los campos electromagnéticos asociados a los conductores.

Paisaje

El paisaje sufrirá un grave impacto como consecuencia de la instalación de los apoyos de la línea eléctrica, una infraestructura lineal que se prolonga más de 75 km, atravesando en algunos tramos enclaves de alto valor paisajístico, y que introduce elementos antrópicos ajenos al medio. La apertura de calles en masas forestales también colabora en la desnaturalización del entorno.

Dentro de las medidas para evitar estas afecciones, se perseguirá que el acabado de los taludes de los accesos permanentes sea suave, uniforme y acorde con la superficie del terreno, recuperando mediante hidrosiembra y plantaciones las superficies abiertas para la construcción que queden sin uso. Por otra parte, se llevarán a cabo otras medidas como la revegetación de setos afectados, la recuperación de caminos abiertos en prados, la restauración de las campas de trabajo y de las zonas deforestadas en monte por la creación de accesos o calles de seguridad.

Patrimonio

Como toda obra civil que suponga movimiento de tierras, la actuación propuesta podría afectar de forma negativa al patrimonio cultural del ámbito de estudio.

Los yacimientos con mayor riesgo de afección son aquellos que no están catalogados porque aún no se han descubierto. Para evitar la pérdida de patrimonio desconocido, el promotor acometerá una prospección arqueológica superficial intensiva de la totalidad del trazado de la línea.

4.3 Cuadro sintético de relación entre estos impactos y las medidas correctoras.

Impactos previstos	Medidas correctoras
Suelo y vegetación.	Restauración de taludes. Hidrosiembra. Descompactación y abono del terreno. Tratamientos de la superficie del firme de zonas con riesgo de erosión.
Fauna.	Señalización de los cables de tierra con salvapájaros.
Cursos de agua.	Retirada de obstáculos en la red de drenaje. Revegetación de taludes.
Paisaje.	Acabado uniforme de taludes. Hidrosiembra y plantaciones en superficies abiertas sin uso. Recuperación de caminos. Revegetación de setos.

5. Condiciones de protección ambiental específicas.-El trazado propuesto seguirá la alternativa B* a su paso por el río Cámaras, descrita en el apartado 4.1 de la presente declaración, minimizando de esta manera los posibles impactos sobre la avifauna presente en el río Cámaras. Igualmente, con el trazado de la alternativa B* se evitará la posible afección sobre el Bien de Interés Cultural (BIC) «La Malena».

La ubicación de los salvapájaros, con el trazado finalmente propuesto, se corresponderá con los siguientes tramos, considerándose los mismos con el fin de evitar las zonas con mayor riesgo de colisión y/o electrocución por presentar mayor densidad de avifauna:

(Los puntos kilométricos están referenciados según el trazado presentado en el Estudio de Impacto que fue publicado el 29 de junio de 2006 en el Boletín Oficial del Estado núm. 154, ya que el trazado definitivo descrito en la presente Declaración modificará los mismos).

Dos kilómetros antes y después del cruce del río Cámaras siguiendo el trazado que contempla la variante de la alternativa B*: Paso del río Cámaras, respetando dormitorio de Milano real.

PK 22 –PK 28: Áreas de interés para aves rupícolas.

PK 34 –PK 41,400: Área sensible para el Águila real. Cría de sisón, ganga ortega y alondra de Dupont. Proximidad al muladar del Alto de San Blas.

PK 50 –PK 55,500: Áreas de interés para aves rupícolas.

PK 60 –PK 71: Área de Águila real. Área de Buitre leonado. Área de Alimoche. Área de Halcón peregrino. Área comprendida en la IBA n.º 100 «Cañones del río Martín y Sierra de Arcos».

6. *Especificaciones para el seguimiento ambiental.*—El estudio de impacto ambiental contiene un Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el mismo.

El Plan de Vigilancia Ambiental se divide en dos capítulos: El Plan de Vigilancia Ambiental en la fase de construcción y el Plan de Vigilancia Ambiental en la fase de operación y mantenimiento.

Se celebrarán reuniones periódicas de seguimiento en las que participarán los responsables de la obra, en la primera de las cuales se les entregarán especificaciones ambientales, obligatorias contractualmente, que incluirán las medidas preventivas y correctoras a tener en cuenta en el desarrollo de los trabajos.

Además, el promotor deberá explicitar, en los carteles anunciadores de las obras correspondientes al proyecto evaluado, el BOE en el que se publica la DIA.

Conclusión: En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 12 de julio de 2007, propone una declaración de impacto ambiental favorable a la realización del referido proyecto, concluyendo que la alternativa 1 para el emplazamiento de la subestación de Muniesa, la alternativa 4 para el emplazamiento de la subestación de Mezquita de Jarque y los tramos B*, F, G, H, J, L y M para el trazado de la línea eléctrica no producirán impactos adversos significativos y que resultará ambientalmente viable si se realiza de acuerdo con las condiciones señaladas en la presente propuesta, que se deducen de la evaluación practicada.

Lo que se hace público y se comunica a la Dirección General de Política Energética y Minas para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

